

BUIN, 09 FEB 2021

**DECRETO ALCALDICIO N° 420 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales, en el sentido de modificar la fecha de elecciones de alcaldes, concejales y gobernadores regionales para el día 11 de abril de 2021.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2227, de fecha 30 de octubre de 2020 se fija el texto refundido coordinado, y sistematizado de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

3.- El Memorándum N° 39, de fecha 28 de enero de 2021 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar el otorgamiento de permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público a la Empresa **Jería y Compañía Corredores de Seguros Ltda.** Se adjunta comprobante de pago de la Empresa por ocupación de B.N.U.P., periodo 01.02.2019 al 31.01.2020.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

### DECRETO.

1.- **Otórguese** un permiso precario para la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, a la Empresa **Jería y Compañía Corredores de Seguros Limitada**, RUT N° en calle Florín Román, frente a la Tesorería Municipal, y en calle Bulnes a un costado de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para la venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP) y venta en terreno dentro de la Comuna de Buin.

2.- La autorización se hará efectiva desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 31 de Enero de 2022.

3.- Déjese establecido que la Empresa deberá pagar mensualmente, el valor correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipalidad de Buin.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\Ocupación BNUP\Jería y Cia. Corredores de Seguros\_Florín Román 2021.doc